

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C., Junio veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

No.110014003012-2020-00297-00

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: NELSON FEDERICO PRADO BOLAÑOS

ACCIONADO: AXA COLPATRIA ARL, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, ARL COLPATRIA, PROTECCION S. A., INDUSTRIA SANTA CLARA S. A. S., JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA, COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S. A., ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES S. A., CLINICA ENGATIVA, FARMACIA INSTITUCIONAL S. A. S., MEDICINA ESPECIALIZADA EN DOLOR Y TRABAJO MEDT S. A. S., S. O. S. E. P. S. y FONDO DE CESANTIAS Y PENSIONES PROTECCION. (Vinculados oficiosamente).

Se CONCEDE la impugnación interpuesta por la vinculada oficiosamente **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD E. P. S. S. O. S.**, contra el fallo aquí proferido.

Como consecuencia de lo anterior, proceda la secretaría a enviar el asunto sub lite a la Oficina de Reparto, para que sea sometido a reparto de los Juzgados Civiles del Circuito a fin de que se desate la impugnación interpuesta por la vinculada oficiosamente **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD E. P. S. S. O. S.**

Ofíciense en tal sentido y déjense las constancias del caso.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio mas expedito.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES

Juez